



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

D^a MELISA PORRAS MONTES, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional CERTIFICA.

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de Mayo de 2023, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

6. URGENCIAS.-

Por la Secretaria General se manifestó que no ha tenido acceso a los expedientes con la antelación prevista en el artículo 177.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

A la vista de las anteriores consideraciones la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta apreció la urgencia del asunto propuesto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el cual quedo incluido en el orden del día, pasándose a continuación a su debate y votación.

6.1 APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDIA APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023.

EXPTE_GEX_4994_2023.

PROPUESTA DE ALCALDIA APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023.

Habiendo sido publicado en el BOP n.º 45 de 8 de marzo de 2023 el Presupuesto General de la Entidad para el año 2023, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de 7/198 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, procede la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 25 de abril de 2023, donde se recoge” En base a ello se requiere al Negociado de Nóminas y Personal para que informe de los siguientes extremos:

1.º.- Empleados públicos que, durante 2022 dejaron de prestar servicios en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2.º.- Plazas de Policía Local que están vacantes que se tengan que incluir en la OEP 2023.”

Vista la Providencia de Alcaldía de 25/04/2023 donde solicita se emita informe jurídico sobre el régimen jurídico de aplicación a la misma.

Visto el informe del Negociado de Personal de fecha 10 de mayo de 2023, donde concluye:“**INFORME-PROPUESTA**

PRIMERO.- *Teniendo en cuenta la aprobación definitiva el día 01-02-2023, del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023, y publicado*

Código seguro de verificación (CSV):

0A27 92B8 F7E9 8F99 20B4



0A2792B8F7E98F9920B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 05-06-2023

VºBº de Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 05-06-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

en el BOP n.º 45 de 8 de marzo 2023, consta en el mismo, la plantilla de todo el personal funcionario y personal laboral.

SEGUNDO.- Analizados los datos obrantes en este negociado de personal, se constata que los empleados públicos que dejaron de prestar servicios durante el año 2022 en este Ayuntamiento son los siguientes:

1. Personal Funcionario:

- Dolores Romero Alberca, en la plaza de Administrativa, por jubilación anticipada el día 29-12-2022.

- Dolores Jiménez Romero, en la plaza de Limpiadora, por jubilación anticipada el día 4-10-2022.

2.- Personal Laboral:

- Francisco Roperó Gámiz, en la plaza de Oficial Albañil, por baja voluntaria (renuncia) el día 31-03-2022.

- Francisco Cosano Márquez, en la plaza de Auxiliar Administrativo, por jubilación el día 31-03-2022.

TERCERO.- Por tanto, considerando las plazas detalladas de los apartados anteriores, las plazas vacantes que podrían ser incluidas en la Oferta de Empleo Público 2023, teniendo en cuenta el límite de plazas a cubrir en base a la tasa de reposición establecida en la legislación vigente, son las siguientes:

Vínculo Grupo Subgrupo Escala Subescala Plaza
Funcionario C CI Admón. General Administrativa Administrativo
Funcionario E E Subalterna Personal Oficinas Limpiadora
Laboral IV IV Admón. Administrativa Aux. Administrativo
Laboral IV IV Oficinas Personal Oficinas Oficial Albañil

Es cuanto me corresponde informar al respecto, advirtiéndole que las opiniones vertidas en el mismo se someten a cualquiera otras mejor fundadas en derecho, ya que no pretenden, en modo alguno, sustituir o suplir el contenido de aquellos otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para su válida adopción.

Visto el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2023, donde concluye:

“A la vista de todo lo expuesto y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, procede indicar por parte de esta Secretaría, que la Oferta de Empleo Público para el año 2023, estaría integrada por 3 puestos de trabajo, de manera que solo se pueden ofertar tres puestos de trabajo para incrementar así la plantilla del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Esto es cuanto tengo el honor de informar, no obstante la Corporación con su mejor criterio legal podrá acordar lo que estime pertinente.”

°Vista el acta de la Mesa General de Negociación de fecha 19 de mayo de 2023, que se transcribe literalmente a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

0A27 92B8 F7E9 8F99 20B4



0A2792B8F7E98F9920B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 05-06-2023

VºBº de Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 05-06-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

“ACTA DE REUNIÓN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (19-05-2023).

En el despacho de Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, siendo las 9,00 horas del día 19 de mayo de 2023, se reunieron por parte del Ayuntamiento los miembros que la componen: por parte del Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa Carmen Flores Jiménez y la Sra. Concejala Francisca Herrador Cosano y por la parte sindical con los representantes de las tres secciones sindicales: UGT: Manuel Luque Lucena, CCOO: Juan Manuel Ruiz Bonilla, y CSIF: Esteban Miguel Granado Chacón.

Punto del Orden del día (único punto):

1º.- Estudio y Negociación de la Oferta Pública de Empleo 2023.

Reunidos todos los presentes, comienza la reunión para negociar el único punto orden del día:

1º.- Estudio y Negociación de la Oferta Pública de Empleo 2023.

La Sra. Alcaldesa presenta a todos los asistentes para su estudio y negociación el informe-propuesta relativo a la Oferta de Empleo Público para el año 2023 presentado por el negociado de personal de este Ayuntamiento, junto con el informe de La Sra. Secretaria, que constan en el Exp. GEX: 4994-2023, en el que expone:

“INFORME-PROPUESTA

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la aprobación definitiva acordada, en sesión plenaria celebrada el día 01-02-2023, del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023, y publicado en el BOP n.º 45 de 8 de marzo 2023, consta en el mismo, la plantilla de todo el personal funcionario y personal laboral.

SEGUNDO.- Analizados los datos obrantes en este negociado de personal, se constata que los empleados públicos que dejaron de prestar servicios durante el año 2022 en este Ayuntamiento son los siguientes:

1. Personal Funcionario:

- Dolores Romero Alberca, en la plaza de Administrativa, por jubilación anticipada el día 29-12-2022.
- Dolores Jiménez Romero, en la plaza de Limpiadora, por jubilación anticipada el día 4-10-2022.

2.- Personal Laboral:

- Francisco Roperó Gámiz, en la plaza de Oficial Albañil, por baja voluntaria (renuncia) el día 31-03-2022.
- Francisco Cosano Márquez, en la plaza de Auxiliar Administrativo, por jubilación el día 31-03-2022.

TERCERO.- Por tanto, considerando las plazas detalladas de los apartados anteriores, las plazas vacantes que podrían ser incluidas en la Oferta de Empleo Público 2023, teniendo en

Código seguro de verificación (CSV):

0A27 92B8 F7E9 8F99 20B4



0A2792B8F7E98F9920B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 05-06-2023

VºBº de Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 05-06-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

cuenta el límite de plazas a cubrir en base a la tasa de reposición establecida en la legislación vigente, son las siguientes:

Vínculo	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Plaza
Funcionario	C	CI	Admón. General	Administrativa	Administrativo
Funcionario	E	E	Subalterna	Personal Oficios	Limpiadora
Laboral	IV	IV	Admón.	Administrativa	Aux. Administrativo
Laboral	IV	IV	Oficios	Personal Oficios	Oficial Albañil

Es cuanto me corresponde informar al respecto, advirtiendo que las opiniones vertidas en el mismo se someten a cualquiera otras mejor fundadas en derecho, ya que no pretenden, en modo alguno, sustituir o suplir el contenido de aquellos otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para su válida adopción.”.

Se presenta también la conclusión del informe de la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento en el que consta:

“...teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por la vigente Ley de Presupuestos Generales del estado, procede indicar por parte de esta Secretaria, que la Oferta de Empleo Público para el año 2023, estaría integrada por 3 puestos de trabajo, de manera que solo se pueden ofertar tres puestos de trabajo para incrementar así la plantilla del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.”

Habiendo sido analizados por todos los asistentes tanto el informe del negociado de personal como el de la Sra. Secretaria expuestos, relativos a las plazas que deben de ser incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y teniendo en cuenta las necesidades prioritarias lo expuesto en cada de ellos y las necesidades prioritarias de personal de este Ayuntamiento, ambas partes llegan al siguiente ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de todos los presentes haber negociado favorablemente la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, incluyendo las siguientes plazas:

Vínculo	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Plaza
Funcionario	C	CI	Admón. General	Administrativa	Administrativo
Funcionario	C	CI	Admón. General	Policía Local	Policía
Laboral	IV	IV	Admón.	Administrativa	Auxiliar Administrativo

Código seguro de verificación (CSV):

0A27 92B8 F7E9 8F99 20B4



0A2792B8F7E98F9920B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 05-06-2023

VºBº de Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 05-06-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 10'00 horas del día indicado, dando fe de la misma con las firmas de todos los miembros asistentes de ambas partes, en todas su hojas”

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo en los Boletines Oficiales correspondientes.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta en funciones
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Melisa Porrás Montes

Código seguro de verificación (CSV):

0A27 92B8 F7E9 8F99 20B4



0A2792B8F7E98F9920B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 05-06-2023

VºBº de Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 05-06-2023



D^a MELISA PORRAS MONTES, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional CERTIFICA.

Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de diciembre de 2023, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

EXP. 4994/2023

APROBACIÓN SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

Visto el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de Mayo de 2023, relativo al la aprobación de la Oferta de Empleo Público de éste Ayuntamiento para el año 2023.

Advertido un error en la Escala de la plaza de personal funcionario Policía Local que aparece como Administración general en lugar de la que corresponde Administración Especial.

Visto el artículo 109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual éstas, en cualquier momento, podrán rectificar los errores materiales o de hechos producidos en sus actos.

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error de hecho descrito en la parte expositiva del presente acuerdo, recogido en el punto sexto del orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno Local que queda como sigue:

Donde dice:

<i>“Vínculo Funcionario</i>	<i>Grupo C</i>	<i>Subgrupo CI</i>	<i>Escala Admón. General</i>	<i>Subescala Policía Local</i>	<i>Plaza Policía “</i>
---------------------------------	--------------------	------------------------	----------------------------------	------------------------------------	----------------------------

Debe decir:

<i>“Vínculo Funcionario</i>	<i>Grupo C</i>	<i>Subgrupo CI</i>	<i>Escala Admón. Especial</i>	<i>Subescala Policía Local</i>	<i>Plaza Policía”</i>
---------------------------------	--------------------	------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

024B 8D38 4124 F707 8B1F



(02)4B8D384124F7078B1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 15-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-12-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

Secretaría

SEGUNDO.- Hace constar la presente rectificación, mediante nota marginal u otro procedimiento similar, en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de mayo de 2023.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en los Boletines Oficiales correspondientes.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Melisa Porrás Montes

Código seguro de verificación (CSV):

024B 8D38 4124 F707 8B1F



(02)4B8D384124F7078B1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 15-12-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-12-2023